

PERGAMINO, marzo 30 de 2022.-

Sr. Intendente Municipal

Dr. JAVIER MARTÍNEZ

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. La ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por mayoría, en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 29 de marzo de 2022, al considerar el Expte. D-45-22 D.E. D-1269-21 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Ref: Obras Sector educativo Parque Belgrano – Etapa 6 – Licitación Pública N° 1/2022.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Convalídase el Decreto 2022-804-E-PER-INT, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 8 de marzo de 2022, cuyos articulados se transcriben seguidamente:

ARTICULO 1°.- Declarar admisible la oferta presentada por BANAH GESTIÓN Y OBRAS S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, ad-referendum de la pertinente autorización por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, a la firma BANAH GESTIÓN Y OBRAS S.R.L., en la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE CON 50/100 (\$ 23.036.127,50), la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022, para la construcción de Parque Belgrano – Etapa 6 – Sector Educativo.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCIÓN 1110119000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 132 – PROGRAMA 65 – ACT. 15.00 – PARTIDA: 4.2.2.2.0-

ARTICULO 4.- Modifíquese el artículo 2° del decreto DECTO-2022-38-E-PER-INT de fecha 6 de Enero de 2022 y dispóngase que el gasto incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCIÓN 1110119000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 132 – PROGRAMA 65 – ACT. 15.00 – PARTIDA: 4.2.2.0.-

ARTICULO 5.- Regístrese, y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, intervenga DIRECCIÓN DE COMPRAS, Asesoría Letrada para confeccionar el contrato respectivo; y luego gírese a CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL. Por la Dirección Administrativa de Gobierno se realizará el ALCANCE 1, para tramitar en el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con

distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 9522/2022.

Lucio Q. Tezon Secretario Honorable Concejo Deliberante HONORABIC OF THE STATE OF THE OF THE

Gabriela A. Taruselli Presidente Honorable Concejo Deliberante